

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 1º de Junio de 1879.

NUMERO 383

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

## PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

## CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 42 minutos. Se pone á las 6, 14 minutos. Se pone la Luna á las 2, 36 minutos.  
El Lunes sale el Sol á las 5, 42 minutos. Se pone á las 6, 14 minutos. Se pone la Luna á las 3, 28 minutos.

## JUNIO 1º

En este mes tiene el día 12 horas 34 minutos, la noche 11 horas 26 minutos.

**Domingo 1. Pentecostes.** San Segundo, mártir; San Fortunato, presbítero, confesor; San Pánfilo, mártir; San Enecon, abad.

**Lunes 2. Santos** Marcelino, presbítero y Pedro exorcista, mártires; San Erasmo, obispo, mártir; San Eugenio, papa, confesor.

## CONTENIDO.

## SECCION OFICIAL.

**Secretaría de Obras Públicas.**  
Avisos.

**Secretaría de Hacienda y Comercio.**

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Tribunal Superior de Cuentas.

**Secretaría de Guerra y Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Exterior.**

Canal interoceánico.—Opinion de la prensa extranjera sobre el proyecto de Código Penal.

**Seccion científica é industrial**  
Observaciones meteorológicas.—Los restos de Colon.

**Seccion de Avisos.**

Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

## SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

## AVISO.

Con el fin de que puedan emprenderse con actividad los trabajos del Ferro-carril del Pacífico, tan luego como lleguen á Puntarenas los rieles y demas materiales que ya se han pedido á los EE. UU., el Gobierno ha encargado en esta fecha, al Señor Don

Francisco Roger, en Puntarenas, para que compre todos los durmientes de *guachipelin, madera negra, quiebra-hacha y moral de clavo* que puedan conseguirse en dicho puerto.—Los expresados durmientes deben ser de las siguientes dimensiones: seis (6) piés de largo, ocho (8) pulgadas de ancho y cinco (5) pulgadas de grueso [medida inglesa].

Las personas que deseen hacer arreglos sobre el particular, se dirigirán al indicado Señor Don Francisco Roger, en Puntarenas. Palacio Nacional.—San José, 10 de Mayo de 1879.

ARGÜELLO.

## Licitacion.

Se convocan licitadores para la contratacion de los bastiones del puente del rio "La Barranca," que ha de servir para el Ferro-carril al Pacífico. La persona ó personas que quieran tomar á su cargo el expresado trabajo, se servirán dirigir sus propuestas, en pliego cerrado, á la Secretaría de Obras Públicas, de la fecha al 2 de Junio entrante, á las 12 de cuyo día se abrirán las que se hubiesen presentado. Los proponentes deberán indicar el precio por cada yarda cúbica que se construya.

Los que crean necesario consultar ántes el plano correspondiente, pueden ocurrir para ello, á la Secretaría de Obras Públicas, del 22 del presente mes en adelante.

Palacio Nacional.—San José, 12 de Mayo de 1879.

ARGÜELLO.

## SECRETARIA DE HACIENDA.

**Conocimiento de los trabajos de que se ha ocupado el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy termina.**

Fué despachada la remesa de pólizas por derechos de introduccion de la semana próxima anterior.

Ha sido preparada la id. de id., recibida en la presente semana.

Se ha hecho un registro de mercaderías.

Continúa en visacion la cuenta llevada en el Registro General de Hipotecas, el año económico próximo pasado.

Se ha dado principio á la visacion de la cuenta que durante el año próximo anterior, llevó el Receptor de San Ramon.

Y ha sido fenecida la que se llevó en la Receptoría de Santo Domingo, en el expresado año económico próximo pasado.

Contaduría Mayor.—San José, Mayo 31 de 1879

## SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

## Puerto de Puntarenas-SALIDA.

Mayo 31 de 1879.—Ayer á las siete y media p. m. zarpó el vapor "Colima," para San Francisco, pasajeros: Remigio Pinto, José Gastasero, Julian Volio, Jesus Oreamuno, Juan Félix Fernández, Alonso Gutiérrez, Ricardo Borbon y Concepcion Pinto.—Carga 1,491 sacos café.

## ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.  
Sala segunda.

1.—En el juicio ordinario entre los Señores Ceferino Gutiérrez y Juan Montero Lobo, se señaló para la vista las doce del seis de Junio próximo.

2.—Se mandó introducir en la Oficina el juicio sobre nulidad de un título, entre Don Leonidas Alfaro, Justa, María Isidora, Bibiana, Juan González y otros.

En la causa contra Pilar Jiménez y compañeros, por varios delitos, se aprobó y confirmó la sentencia consultada y apelada, en cuanto condena á los reos Pilar Jiménez y Patricio Moreira á diez años de obras públicas, á quedar por cinco años bajo la vigilancia especial de las autoridades despues de sufrida la pena corporal, á satisfacer respectivamente todos los daños y perjuicios que con sus delitos hayan ocasionado, á las rebajas y abonos legales de las penas indeterminadas y en cuanto condena á infamia al primero de dichos reos; y se revocó, respecto de estos mismos: 1º en cuanto omitió declarar infame al último, que por la presente se declara tal; y 2º en cuanto absolvió al primero del hurto del caballo de Santiago Villanea: se revocó tambien la sentencia en cuanto á los reos Enrique y Miguel Badilla y se les condena por el delito de robo con fuerza y violencia á la pena de diez y ocho meses de obras públicas con infamia, á quedar por tres años bajo la vigilancia de las autoridades, con la rebaja, abono, indemnizacion y resarcimiento de los perjuicios de que habla la sentencia de 1ª Instancia.—Se aprobaron tambien los autos de sobreseimiento (siguientes), contenidos en la misma causa: 1º en favor de Alberto Fernández, indiciado del delito de abigeato; 2º, el de Jacinto Rodríguez, indiciado do robo en cuadrilla; 3º el que recayó en la instruccion para averiguar el autor del hurto de un caballo de Julian Mora; 4º en que se dictó en otra igual para averiguar el robo hecho á Maximiliano Bustamante; 5º el idem por las heridas á Plácido Cháves; 6º el idem, idem de las que se dieron á Rafael Montoya y Cubero; y 7º el que recayó en el hurto de un caballo de Santos Roman.

San José, Mayo 31 de 1879.

El Pro-Secretario,  
FÉLIX ACOSTA.

## CARTEL.

Por auto dictado á las once de la mañana de este día, en el expediente respectivo, se admitió al Señor José Rodríguez y Vargas, mayor de edad, casado, artesano y vecino del barrio de San Juan de esta Ciudad, el denuncia que ha hecho de una veta mineral de oro y plata, situada en las faldas del cerro de la Laguna de Barba, en el punto nombrado "Las Ciruelas", y con rumbo de Norte á Sur: corresponde al Distrito 1º, Canton 2º de la Provincia de Heredia; siendo sus linderos: al Norte y Sur, terrenos baldíos: al Este, tambien baldíos, formando una hondura; y al Oeste, tierras de la Municipalidad de Heredia.

Las personas que se consideren con derecho á la veta denunciada, ocurran á legalizarlo á esta Oficina, en el término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Mayo 30 de 1879.

JORGE C. MILANÉS.

Natividad Rodríguez.—Urbino Castro.

## REMATES.

A las doce del día cinco del entrante Junio, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los lotes de terreno municipal siguientes:

I.  
El lote marcado con el número 1, que consta de una manzana, dos mil noventa y una varas cuadradas, valorado á seis pesos la manzana, y sus linderos son: al Norte, terreno de Buenaventura Sánchez, y Réyes Artavia; Sur y Este, id. de Miguel Quesada; y Oeste, id. de Juan M. Segura y Pedro Hernández.

II.  
El lote número 2, constante de nueve mil quinientas setenta y cuatro varas cuadradas, valorado á razon de ocho pesos la manzana, sus linderos son: Norte, terreno de Juan Miguel Segura; Sur, id. de Don Juan Gatgens; Este, id. de Ildefonso Mena; y Oeste, id. de Santiago Loria.

III.  
El id. número 15, que consta de dos manzanas, ocho mil ochocientos cuatro varas cuadradas, valorado á once pesos la manzana, y linda: Norte, con terreno de Pablo Artavias Sur, id. de Benito Argüello; Este, id. de Nicolás Vega; y Oeste, id. de Ascension Argüello.

IV.  
El id. número 19, constante de una manzana, mil diez y seis varas cuadradas, valorado á siete pesos la manzana, y sus linderos son: Norte, calle en medio, terreno de José M. Alfaro; Sur, rio del "Cacao" en medio, id. de Juan Gatgens; Este, id. de Atanasio Pórras; y Oeste, id. de Manuel Calderon.

V.  
El id. número 218, que consta de cinco manzanas, quinientas veinticuatro varas cuadradas, valorado á seis pesos cincuenta centavos la manzana, y sus linderos son: Norte, terreno de Pedro Pérez y Casimiro Salazar; Sur, calle en medio, id. de Don José Rojas; Este, id. de Santiago Mora; y Oeste, id. de Ramon Pérez, calle en medio.—Estos lotes están situados en el barrio de Mercedes.

A las doce del día seis del mismo mes de Junio, se rematarán los siguientes:

I.  
El lote marcado con el número 36, constante de dos manzanas, mil setecientas cuarenta y ocho varas cuadradas, valorado á cinco pesos la manzana, y tiene por linderos: al Norte, terreno de Segundo Argüedas; Sur, id. de Norberto Mondragon; Este, id. de Sergio Rojas, calle en medio; y Oeste, id. de Ramon Sánchez y Norberto Mondragon.

II.  
El id. número 38, constante de ocho manzanas, mil cuatrocientas treinta y cinco varas cuadradas, valorado á doce pesos cada manzana, y sus linderos son: Norte, terreno de Se-

gundo Arguédas y tierra municipal: Sur, id. de José Sánchez y Sergio Rojas, calle en medio; Este, id. de José Hernández, y surro en medio; y Oeste, id. de Norberto Mondragon y José Sánchez.—En este lote queda una servidumbre de entrada a favor de los dueños de los terrenos números 37 y 39.

## III.

El id. número 51, constante de cuatro mil ochocientos setenta y tres varas cuadradas, valorado a quince pesos la manzana, y tiene por linderos: al Norte, terreno de Pilar Hernández; Sur, id. de Inocente Suárez; Este, id. de Jesús Pérez, calle en medio; y Oeste, id. del mismo Pérez.

## IV.

El id. número 53, constante de cuatro mil novecientos veintiocho varas cuadradas, valorado a seis pesos la manzana, y sus linderos son: Norte, con terreno de Ramon Pérez; Sur, id. de Roque Vindas; Este, id. de Felipe Vindas; y Oeste, calle en medio, id. de José Carranza.

## V.

El id. número 63, constante de dos mil setecientos diez y ocho varas cuadradas, valorado a veinticinco pesos la manzana, lindante: al Norte, con quebrada y calle en medio, con terreno de Hedefonso Sáias; Sur y Oeste, id. de Vicente Solano; y Este, id. de José M<sup>a</sup> Hidalgo, calle en medio.—Estos dos últimos lotes, están situados en el barrio de Santiago y los tres anteriores, en el de Mercedes.

A las doce del día siete del mismo mes de Junio, se rematarán:

## I.

El lote marcado con el número 69, constante de cinco mil setecientos noventa y siete varas cuadradas, valorado a doce pesos la manzana, y linda: Norte, calle en medio, con terreno de Vicente Solano; Sur y Oeste, id. de Don Demetrio Iglesias; y Este, id. de José M<sup>a</sup> Hidalgo.

## II.

El id. número 70, constante de cinco mil setecientos noventa y siete varas cuadradas, valorado a nueve pesos la manzana, y sus linderos son: Norte y Este, terreno de Jerónimo Chavarria, y surro en medio; Sur, id. de Vicente Solano, calle en medio; y Oeste, id. de Don Demetrio Iglesias.

## III.

El id. de número 72, constante de cinco manzanas, novecientos cincuenta y ocho varas cuadradas, justipreciado a nueve pesos la manzana, lindante: al Norte y Este, con terreno de Bartolomé Céspedes; Sur, id. de José M<sup>a</sup> Solís y Don Demetrio Iglesias; y Oeste, id. del Mineral.

## IV.

El id. número 105, constante de cinco manzanas, seis mil setecientos veinticinco varas cuadradas, bajo los linderos siguientes: Norte, terreno de Teodoro Barrantes; Sur y Este, id. de Ramon Pérez, y surro en medio; y Oeste, id. del Mineral.—Está valorado a cinco pesos manzana.

## V.

El id. número 139, comprensivo de una manzana, veintidos varas cuadradas, valorado a nueve pesos la manzana, y sus linderos son: Norte, terreno de María Solano, en parte quebrada en medio; Sur, id. de Procopio Naranjo y Rudecindo Vindas; Este, id. de Roque Vindas; y Oeste, id. de Inocente Suárez.—Estos lotes están situados en el barrio de Santiago.

A las doce del día nueve del mismo mes, se rematarán:

## I.

El lote marcado con el número 142, constante de dos manzanas, nueve mil cincuenta y seis varas cuadradas, valorado a razón de siete pesos la manzana, y sus linderos son: Norte, terreno de Rosario Hernández; Este, con id. de Guadalupe Acuña y Victorio Muñoz; Sur, id. de Pedro Carbonero, calle de por medio; y Oeste, id. de Fernando Arias.

## II.

El id. número 145, que consta de cinco manzanas, ocho mil setenta varas cuadradas, valorado a razón de cinco pesos la manzana, y sus linderos son: Norte, terreno de Hipólito Chavarria; Sur, calle en medio, id. de Ramon Campos; Este, id. de Luis Ramírez y Antolino Campos; y Oeste, id. de Luis Ramírez y Tranquilino Campos.

## III.

El id. número 150, constante de cuatro manzanas, ocho mil seiscientos treinta y ocho varas cuadradas, valorado a cinco pesos cada manzana, y tiene por linderos: al Norte, terreno de Norberto Porrás; Sur, id. de Don Juan J. Jenkin, calle en medio; Este, id. de Carpio Garita; y Oeste, id. de Juan Guevara, calle en medio.

## IV.

El id. número 172, que consta de cuatro mil novecientos setenta y cuatro varas cuadradas, bajo los linderos siguientes: Norte, con terreno de Juana Argüello, quebrada en medio; Sur, id. de José M<sup>a</sup> Garita, calle en medio; Este id. de Juan Vargas; y Oeste, id. de Alejo Garita.—Está valorado a diez pesos manzana.

## V.

El id. número 174, constante de una manzana, mil cuarenta y una varas cuadradas, valorado a diez pesos cada manzana, y linda,

al Norte, con terreno de Pedro Hernández, quebrada en medio; Sur, id. de Dionisio Ramírez, calle en medio; Este, id. de Pedro Hernández; y Este, id. de Juan Vargas.—Estos lotes están situados en el barrio de Santiago.

A las doce del día diez del mismo mes de Junio, se rematarán:

## I.

El lote marcado con el número 198, constante de seis mil quinientas setenta y cinco varas cuadradas, valorado a seis pesos cada manzana, y sus linderos son: Norte, terreno municipal; Sur, id. de Julian Monge; Este, id. de Ramon Campos y Francisco Soto; y Oeste, id. de Dionisio Ramírez.

## II.

El id. n.º 199, que consta de seis manzanas, nueve mil novecientos treinta y dos varas cuadradas, valorado a siete pesos cincuenta centavos cada manzana, y tiene por linderos: al Norte, terreno de Vicente Oviedo; Sur, id. de Rafael Alfaro, calle en medio; Este, id. de Joaquín Morales; y Oeste, id. de Julian Mora y Casimiro Salazar.

## III.

El id. número 201, constante de tres manzanas, ocho mil seiscientos ochenta y seis varas cuadradas, valorado a siete pesos cada manzana, lindante: al Norte, con terreno de Pablo Alfaro; Sur, id. de José M<sup>a</sup> Mora; Este, id. de Ramon Chaves, quebrada del Naranjo en medio; y Oeste, id. de Casimiro Salazar.

## IV.

El id. número 211, constante de cuatro manzanas, trescientas veintiseis varas cuadradas, justipreciado por mitades, a once y siete pesos manzana, y sus linderos son: Norte y Este, terreno de Pedro Porrás; Sur, calle en medio, id. de Jesús Alpizar; y Oeste, id. de Casimiro Salazar.

## V.

El id. número 221, que consta de nueve manzanas, siete mil veinticuatro varas cuadradas, valorado a seis pesos la manzana, y linda: al Norte, con terreno de Rudecindo Vindas; Sur, id. de Tranquilino Bermúdez; Este, id. de Rafael Rodríguez y Silverio Sánchez, calle en medio; y Oeste, id. Municipal, quebrada en medio.

## VI.

El id. número 226, que consta de dos manzanas, nueve mil novecientos cincuenta y nueve varas cuadradas, valorado a cinco pesos la manzana, y tiene por linderos: al Norte, terreno de Pedro Pérez; Sur, id. de Ramon Pérez y Valentin Sánchez; Este, id. de Casimiro Salazar; y Oeste, id. de Lino Abarca.—Estos lotes tambien están situados en el barrio de Santiago.

A las doce del día once del mismo mes de Junio, se rematarán los siguientes:

## I.

El lote marcado con el número 234, constante de cuatro manzanas, mil quinientas treinta y dos varas cuadradas, valorado a cinco pesos la manzana, y sus linderos son: Norte, terreno de José Arias; Sur, id. de José M<sup>a</sup> Arias; Este y Oeste, id. de Pedro Matamoras.

## II.

El id. número 253, constante de cuatro manzanas, seis mil seiscientos cuarenta y cuatro varas cuadradas, valorado a cinco pesos cincuenta centavos cada manzana, y sus linderos son: Norte y Oeste, terreno de José M<sup>a</sup> Arias; Sur, id. de Pablo Alfaro; y Este, id. de Clemente Castillo.

## III.

El id. número 254, que consta de ocho manzanas, doscientas ochenta varas cuadradas, valorado a cuatro pesos la manzana, y sus linderos son: Norte, terreno de Vicente Madrigal y José Rojas; Sur, id. municipal; Este, id. de José M<sup>a</sup> Arias; y Oeste, id. municipal.

## IV.

El id. número 265, constante de veintidos manzanas, ocho mil setecientos sesenta y tres varas cuadradas, valorado a tres pesos cincuenta centavos la manzana, y linda: al Norte y Este, con terreno municipal; Sur, id. de la Parroquia de esta Villa; y Oeste, id. de Don Francisco Iglesias.

## V.

El id. número 266, constante de treinta y cinco manzanas, cuatro mil trescientas diez y seis varas cuadradas, valorado a tres pesos cincuenta centavos la manzana, y linda: al Norte y Este, con terreno municipal; Sur, id. de la Parroquia; y Oeste, id. de Don José Rojas.

## VI.

El id. número 267, constante de cinco manzanas, ciento treinta varas cuadradas, valorado a cuatro pesos cada manzana, y bajo los linderos siguientes: Norte, Este y Oeste, con terreno municipal; y al Sur, con id. de Benito Sánchez.—Estos lotes están situados en el barrio de Mercedes.

Todos los lotes antes descritos y situados en los barrios nominados de esta Villa, nuevo Canton de la Provincia de Alajuela, son de superficie vária é incultos, y forman parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo quinto, folio quinientos sesenta y siete, finca número dos mil seiscientos catorce, "Occidental" inscripción número uno, y se venden de orden de este Juzgado por acuerdo municipal de este Canton, fecha dos de Julio del año próximo pasado, con las garantías

que concede el Supremo Gobierno en Decreto de 19 de Abril de 1877.

Ocurra el que quiera a hacer postura, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda municipal, Atenas, a las doce del día veintiocho de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

MATIAS SANDOVAL. José Jenkin. Elias Rodríguez. 1 v.

A las doce del día cinco del entrante mes de Junio, se han de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: Una casa junto con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de la Uruca de esta Ciudad, distrito 8º, Canton 1º de esta Provincia, constante la casa de doce varas de largo por nueve de ancho, el terreno de menos de un octavo de manzana ó sean seiscientas varas cuadradas lo menos que tiene de un octavo de manzana, cuya finca tiene por linderos: al Norte, la carretera Nacional, al Sur, terreno de Policarpo Fernández; al Este, la Ermita del barrio, y terreno de Agapito Porrás; y al Oeste, terreno de Don Narciso Esquivel. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento quince, folio trescientos treinta y nueve, finca número diez mil quinientos cinco, "Oriental," inscripción número dos, valorados la casa y solar en doscientos pesos: dichos bienes pertenecen a la Señora Sara Barboza y se venden de orden de este Juzgado, por medio de ejecución que sigue Don Rafael Monge, como apoderado de Don Juan Fernández, para hacer pago a éste último de cantidad de pesos que le adeuda.—Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalada, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Alcaldía 2ª.—San José, a la una de la tarde del día veintiocho de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

J. RAF. CHAVARRIA. D. Carranza.—Cleto Morales. 1-

A las doce del día trece de Junio entrante, se venderá al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Una casa con el solar en que está ubicada, constante la casa de once varas de frente, poco más ó menos, y como de veintidos varas de fondo, construida con pared de adobes, madera labrada, con sus cielos rasos, empapada y cubierta de teja; y el solar mide once varas de frente, por cuarenta de fondo, situado todo en la segunda manzana de la Plaza principal de Alajuela, Distrito primero, Canton primero de la misma, lindante: Norte, calle pública en medio, casa y solar del Señor Liberato Zamora; Sur, solar de la Señora Ramona Jiménez; Este, casa y solar de las Señoras María y Ramona Rodríguez, antes de Micaela Zamora; y Oeste, calle pública en medio, solar de José Antonio García, valorada en dos mil pesos. Pertenece al Señor Liberato Zamora, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor Manuel Rodríguez. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y seis, folio cuatrocientos sesenta y tres, finca número diez mil trescientos veintinueve, "Occidental," inscripción número uno.

Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, Mayo 29 de 1879.

A. A. CASTRO. L. Arroyo.—M. Fernández. 2:-

A las doce del día once de Junio del corriente se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Una hacienda de café, de diez manzanas, cinco mil novecientos veintiocho varas cuadradas, lindante: al Norte, propiedad de D. Dionisio Molina, hoy de su testamentaria, calle en medio; al Sur, calle en medio, id. de Don Jaime Güell, antes de Don Manuel Argüello, José María Chaves, José María Rojas y Ceferino Arias; al Este, calle en medio id. de Custodio Avendaño, antes de Adriano Camacho é Hilario Meléndez; y al Oeste, calle en medio, id. de la mortual de Don Dionisio Molina, Rafael Elizondo, Domingo Bonilla, antes Pablo Barboza, Dolores Calderon, José María Corrales y Don Víctor Golcher, situada en el punto llamado "El Turrajal", del Barrio del Zapote de esta Ciudad, Distrito quinto del Canton primero de esta Provincia, formada de las suertes ó lotes inscritos separadamente en el Registro de la Propiedad, tomo cuarenta y seis, folios veinticuatro y veinticinco, finca número tres mil seiscientos diez y siete; "Oriental", inscripción números tres y siete, y tomos ciento once, folio quinientos doce, finca número diez mil dos "Oriental", inscripción número seis.—Está valorada en diez mil pesos, y pertenece parte a la mortual de Doña Jesús Casal, parte a Don David Romero y parte a los menores Juan Baurista y David Romero y Casal.—Por no admitir cómoda division, y previa la informacion de necesidad y utilidad, se vende esta finca para el pago de deudas y costas.

La venta se hará al mejor postor y en la puerta de este Juzgado.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

SOLON BONILLA. D. Iglesias.—J. Diego Braun. 2:- v:-

## EDICTOS.

ISIDRO MARIN, Juez árbitro testamentario.

Por el presente cito y emplazo a todos los herederos, legatarios, acreedores y demas personas que se consideren con derecho a los bienes que quedaron a la defuncion del Señor Antonio Solís, para que dentro de quince dias se presenten en forma legal a deducirlo en la correspondiente mortual a que he dado principio.

Juzgado árbitro testamentario. Escasú, Mayo 27 de 1879.

ISIDRO MARIN. Jesus Roldan.—Salomon V. Escalante.

MAXIMINO SANCHEZ.—Alcalde 1º de la Villa de Grecia.

Por el presente cito y emplazo a todos los herederos, legatarios, acreedores y demas personas que se consideren con derecho a los bienes que quedaron a la difuncion de la Señora Teresa Montoya, para que dentro de quince dias, se presenten en forma legal a deducirlo en la correspondiente mortual a que he dado principio.

Juzgado 1º de la Villa de Grecia. Mayo 29 de 1879.

MAXIMINO SANCHEZ. Jesus Roldan. Pedro Jimenez.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.—Mayo 31 de 1879.—En esta semana se han vacunado 103 niños.

L. ALVARADO.

## POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del "Comercio."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don José María Jiménez.

Heredia.—La del Doctor Don Rafael Morales.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de "Puntarenas."

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

## REVISTA EXTERIOR.

## Canal interoceánico.

El asunto de actualidad que mayor interes inspira a los americanos y al mundo todo, es precisamente el que concierne a la realizacion del gran proyecto de romper el Istmo de América, para unir con un canal los dos grandes Océanos, Atlántico y Pacífico.

Por esto el Congreso Internacional que se habrá reunido ya en París, para tratar este importantísimo negocio, produce una ansiosa expectation.

Entre tanto tenemos conocimiento de las conferencias y resoluciones de este gran Jurado científico internacional, vamos a dar algunos pormenores acerca de él.

Dice la Gaceta Internacional: "El Congreso científico internacional, convocado por M. de Lesseps, se reunirá en París el 15 de Mayo.—La aceptación de varios Gobiernos, sociedades científicas y asociaciones mercantiles ya se ha recibi-

do, y enviarán delegados competentes para tomar parte en la discusión y elegir definitivamente el trazado más conveniente entre los más formalmente estudiados.—Además, han recibido invitaciones particulares las personas que están especialmente enteradas de las obras que han de emprenderse."

"Francia, dice *El Boletín*, estará representada, además de M. de Lesseps, por el Almirante de la Roncière de Noury, Presidente de la Sociedad de Geografía; M. Danbrée, miembro de la Academia de ciencias y Director de la Escuela de Minas; M. Pascal, Inspector general de puentes y caminos; M. Courreux, Contratista de las obras del Danubio y del canal de Gante; M. Larousse, Ingeniero hidrógrafo; M. Bionne, M. Dietz-Monin, M. Ménier y otras notabilidades, en representación de varias Juntas de Comercio.—No podemos citarlos aquí a todos; pero las personas elegidas son una garantía cierta de autoridad que tendrán las decisiones del Congreso.

"Los Estados Unidos ocupan uno de los primeros puestos entre las naciones marítimas, y están particularmente interesados en el éxito del canal interoceánico, verdadero complemento del de Suez; por esto M. Lucien Napoleon B. Wyse, teniente de navío de nuestra Marina, que ha dirigido las últimas expediciones encargadas desde hace tres años de terminar las exploraciones y la nivelación del istmo, se ha dirigido a Nueva-York y a Washington para dar explicaciones sobre el objeto que se propone M. de Lesseps, en ejecución de lo resuelto por los Congresos geográficos de 1875 y 1878.—Después de varias entrevistas con el Presidente Hayes y los principales personajes de Washington. M. Wyse ha obtenido la seguridad de que se nombrarán varios delegados, entre los cuales se cuenta el Almirante Amen, el Ingeniero Menocal, el Comandante Seldfrige, los Señores Kelley, Appleton, Stout y otros.

"Inglaterra debe enviar al célebre Ingeniero Hawkshaw y algunos de los miembros más importantes de la Sociedad de Geografía de Londres.

"Holanda ha designado a M. Kuyper y a M. Conrad, Ingeniero jefe del Waterstadi y sobrino del gran Ingeniero de Harlem, que en otro tiempo intervino tan eficazmente en las sesiones de la comisión internacional de exámen de los proyectos relativos al canal de Suez.

"Los Señores Hans Steenhuyse, Fereiro y Stieger, están ya nombrados por Bélgica, España y Suiza respectivamente.

"Alemania, Austria-Hungría e Italia han hecho también sus nombramientos; pero los países lejanos no han tenido tiempo aun para hacer llegar su respuesta.

"Por la lista que precede, aunque todavía no completa, se ve cuantas personas notables tomarán parte en los trabajos que han de hacerse para que se dé un paso tan decisivo en la inmensa obra del rompimiento de la gran barrera aun existente entre los dos océanos Atlántico y Pacífico."

Por lo que respecta a los asuntos, objeto de las conferencias, sabemos que tomará en consideración los estudios sobre siete proyectos distintos, uno formulado sobre territorio de la América Central (Costa-Rica y Nicaragua) y seis sobre territorio colombiano, (Istmo de Panamá.)

En los datos remitidos a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de esta República, por el Comité de organización de dicho Congreso, hay siete trazados que colocamos por el orden de su extensión, comenzando por el más corto, a saber:

1º—De la Bahía de San Blas, (costa atlántica,) a la rada de Chepillo, (costa pacífica) Long. 53 Klms. (Colombia.)

2º—Colon a la rada de Panamá, Long. 72 Klms. (id.)

3º—Colon a Rio grande rada de Panamá, Long. 73 Klms. (id.)

4º—Golfo de Urabá, rada de Acantí al puerto de Darien (Golfo de San Miguel,) Long. 125 Klms. (id.)

5º—Id. a id., Long. 235 Klms. (id.)

6º—Id. a Chiri-chiri, Long. 290 Klms. (id.)

7º—Greytown a Brito, Long. 292 Klms. (Costa-Rica y Nicaragua.)

La disminución de las distancias para pasar de Europa a través del Istmo americano, a la parte equinocial del Océano Pacífico ó más allá es, por término medio, de 2,500 leguas marinas ó 13,855 kilómetros, representando, por lo menos, treinta días de viaje para buques de vapor, rápidos, y de dos a dos meses y medio para los de vela. De New-York a la China ó Australia, la disminución es de 1,600 leguas marinas ó sean 5,555 kilómetros; de New York a Chile, al Perú ó al Japon, llega a mil cuatrocientas leguas marinas y del mismo punto a Guayaquil, Acapulco ó San Francisco, alcanza a tres mil leguas ó sean 16,000 kilómetros, representando cerca de 40 días de navegación para vapores rápidos y tres meses más ó menos para los veleros. Para las travesías a la inversa, las economías de tiempo son aún mas considerables, á consecuencia de las vueltas á que obligan los vientos que generalmente dominan en el hemisferio Austral.

El tonelaje probable que pasaría por el Canal interoceánico desde su apertura, sería de 6.000,000 de toneladas, según las reseñas suministradas por documentos oficiales. La percepción de los derechos sobre el número de metros cúbicos contenidos en los paralelepípedos que circunscriben las carenas sumergidas de los buques que transiten, (base de la medida adoptada para el canal americano) podrá elevarse á la suma bruta de 60 á 100 millones de francos, según las tarifas que se aplicarán. En realidad, lo mismo que en Suez, los armadores y comerciantes no sufrirán ningún gasto nuevo para el pago de estos derechos, que serán ampliamente recompensados por la disminución de los seguros sobre el flete y contra los riesgos de mar; el comercio obtendrá pues por completo el beneficio de la economía de intereses sobre los capitales empleados, provenientes de la rapidez, y por consiguiente de la multiplicación de las transacciones.

#### Opinion de la prensa extranjera sobre el Proyecto del Código Penal.

(Del "Precursor de Panamá".)

El resumen muy corto del "Proyecto de Código Penal" para Costa-Rica, publicado sucesivamente en dos números anteriores, es suficiente para convencer á cualquier espíritu imparcial, que este Código está basado en los principios más adelantados de la civilización, y que su idea dominante no es vengarse del delincuente, ni reducirlo á un estado de degradación social irremediable, sino buscar su reforma y cambiarlo de miembro enfermo á un estado social que lo haga útil por lo menos en su propia esfera.

Al imponerse las penas notamos que se toman en consideración las circunstancias atenuantes que acompañaron el crimen.—Aquí tenemos un principio ilustrado de ciencia forense puesto en plena práctica, á saber: que el crimen no consiste en el hecho, sino en la intención.—(Aquí el escritor amplifica con ejemplos este principio y explica asimismo la distinción de delitos intentados, frustrados y consumados.)

El cuidado escrupuloso con que las penas están graduadas en los tres casos que hemos supuesto arriba, indica en qué principios estrictos e ilustrados está basado este Código; principios que están en perfecto acuerdo con la marcha progresista de la jurisprudencia moderna y con las exigencias de la civilización y de la humanidad.

La cadena, el látigo, la carlanca y la picota, como medios de castigo, quedan enteramente borrados del Código; porque si la intención no es la de vengarse por medio del castigo del crimen, mucho menos debe pensarse en degradar al culpable en su propia estimación como en la de los demás.—El propósito del castigo es desviar cuanto mas sea posible á los demás del crimen, haciéndoles presente el *aprobato* inherente al castigo en cualquier forma ó grado, y efectuar en lo posible la reforma del criminal ó delincuente, y finalmente devolverlo á la sociedad, haciéndole otra vez un miembro útil de la comunidad.

La abolición de la pena capital ó de la pena de muerte no es un rasgo especial del Código proyectado. Los motivos alegados para su abolición son justos y plenamente confirmados por los anales del crimen en todos los países en que se conserva y se pone en uso

dicha pena. No por eso disminuye el número de los homicidios; la vida no es mas segura con ella que sin ella; sobre todo como pena tiene trazas de venganza; es destructiva y no correctiva.—A todos estos considerandos puede agregarse otro; y es que su influencia en la sociedad es funesta: familiariza á los hombres con la muerte en su forma mas repugnante; así que endurece precisamente á aquella clase que tiene por objeto desviar del mal, simplemente porque no solo es bárbara, sino esencialmente inmoral, é intencionalmente irracionalmente, corregir un error con cometer otro error.

Sentimos no haber tratado sino muy indiferentemente nuestro argumento, sin embargo creemos haber dicho lo bastante para probar que el Código Penal proyectado, incluye todo lo que es justo, humanitario, y progresista. Hace honra á la Administración actual de Costa-Rica y prueba siempre mas, que se propone seguir firmemente adelante en la marcha de la civilización.

El estudio del proyecto mismo hace honor y fama al Dr. Orozco, como jurista criminal. Los principios mas profundos y mas adelantados de la Jurisprudencia moderna han sido aplicados cuidadosa, humana y lógicamente al formarlo.—En este caso pues no falta para su aplicación mas que unos magistrados y jueces rectos, imparciales e ilustrados.—No nos cabe duda que no dejará de haberlos en Costa-Rica, listos para llevar cumplidamente á efecto las disposiciones del Proyecto, tan águo como llegue á ser el Código Penal aceptado en la República.

### SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

#### Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

| Mayo 30. Termómetro centígrado.        |         |         |                |
|--|---------|---------|----------------|
| 7 a. m.                                | 2 p. m. | 9 p. m. | Término medio. |
| 19,00                                  | 22,75   | 21,50   | 21,38          |
| Viento:                                |         |         |                |
| SE.                                    | NO.     | N.      |                |
| Estado de la Atmósfera:                |         |         |                |
| Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc. |         |         |                |
| Barómetro: Término medio 26," 316      |         |         |                |
| Lluvia: 45 min. de duracion.           |         |         |                |

A las 0.50 a. m. hubo un temblor algo fuerte. Hasta las 4,40 p. m. algunos más, pero débiles.

#### Los restos de Colon.

##### INFORME

de la Real Academia de la Historia, al Gobierno de España.

(Conclusion.)

EXCMO. SEÑOR:

"Don Cristóbal Colon y Toledo fué militar, alcanzó el último tercio del siglo XVI, y al tiempo de su muerte ya eran de uso general proyectiles ligeros como el encontrado en la urna.—No consta si fué ó no fué herido; pero una bala de á onza entre sus huesos, no es un hecho inconciliable con su identidad, como lo es entre los huesos del Descubridor.—Murió en Santo Domingo, fué enterrado en la Catedral, y los españoles no se llevaron sus restos al llevarse los del Descubridor."

"Por último, consta la autenticidad de su tumba por las siguientes frases de Moreau de Saint Mery que conoce perfectamente el Obispo Roque Cocchia: "Fuera de la peana del altar mayor, á derecha é izquierda, reposan en dos urnas de plomo los huesos de Don Cristóbal Colon y los de Don Luis, su hermano."—Y así era en efecto: allí reposaban cada uno en su urna de plomo, los dos hermanos Colon y Toledo, nietos del Descubridor: Don Cristóbal, que murió primero, á la derecha, y Don Luis á la izquierda.—La urna de éste último se sacó el año último, no casualmente, sino deliberadamente, y se vió en la parte exterior de su tapa la inscripción antigua con sus títulos y honores.—La otra salió en silencio del punto conocido en que se hallaba, y hoy se buscaría en vano, ni á la derecha de la peana del altar mayor, ni en ningún otro lugar de la Catedral.—Fué consumida en el laboratorio de una evidente trasfusión de personalidad.—Una devota y bien intencionada mano la trasportó al presbiterio, debajo del sifio ocupado por la silla episcopal, el mismo tal vez que ocupaban hasta 1795 los restos del Descubridor. La tapa tenia por encima la inscripción, como sucede en todas las urnas; pero vuelta al revés, quedó por dentro el letrero cincelado en letras góticas alemanas, y en la cara que quedó externa se trazaron entón-

ces las iniciales D. de la A. y las demás que se conocen, anacronismos y error que sólo pudo cometer alguno no muy versado en la historia colonial de España."

La imaginación acalorada de los dominicanos los extravió y arrebató al extremo de no reconocer títulos superiores á los suyos para poseer los restos de Cristóbal Colon.—por ser, dicen, la Isla Española la tierra que primero descubrió, la Concepción de la Vega la primera Ciudad que fundó, pobló y prefirió para su sepultura, y en fin, su tierra predilecta, la tierra de su amor, la cuna y patria del último Almirante.—Olvida sin duda el pueblo dominicano que ántes de constituir un Estado independiente la unían con España los vínculos naturales y políticos que existen entre la metrópoli y la colonia; que al renunciar nuestra nación su derecho de soberanía en la Isla, no renunció su historia; que las hazañas de Cristóbal Colon corren por cuenta de su patria adoptiva; que los Duques de Veragua son grandes de España y no ciudadanos de la República de Santo Domingo; y olvidan también los dominicanos, cuando más alto levantan el grito para denunciar á la posteridad la ingratitud de los españoles, que son de la raza de los conquistadores, y que hay entre ellos Bobadillas, por cuyas venas corre tal vez la sangre de aquel aborrecido Don Francisco de Bobadilla que redujo á prisión y cargó de hierros al descubridor del Nuevo Mundo.

El Obispo de Oroppe, al contemplar los despojos contenidos en la urna, exclamó con voz casi inspirada, apostrofando á los habitantes de la antigua Isla Española: "El hombre que te descubrió es y será contigo.—Sin embargo, la profecía no está en vías de cumplirse.—El codiciado tesoro se disipa y desvanece, confiada su custodia á infieles depositarios.—Consta á la Academia que Don Luis Cambiaso, el Cónsul del Rey de Italia y el confidente del Obispo de Oroppe, ofreció al municipio de Génova "un vasetto in cristallo, contenente una piccola quantità delle ceneri del celeberrimo scuopritore del Nuovo Mondo."

Entre tanto digan lo que quieran los periódicos dominicanos, al primer aniversario del fausto suceso no concurrieron, aunque fueron invitados, ni el Cónsul de Francia, ni el de S. M. Británica, ni algunos otros, excepto los de Italia, Alemania y Holanda, todos tres comerciantes nacidos y establecidos en el país, y el de los Estados-Unidos; y asimismo es de notar que ninguno, salvo el de Italia, enarbólo aquel día la bandera nacional. ¡Tan poca fé merece el descubrimiento patrocinado por el Obispo de Oroppe.

Sabe también la Academia que ya por el mes de Mayo último se mostraba en Caracas con misterio una porción del sagrado polvo, junto con un pedazo de la lápida que cubría la bóveda, que alguno pudo proporcionarse á todo costo con su comprobante en regla firmado por escribano, y legalizado en cuatro idiomas distintos por otros tantos extranjeros; y nó ignora que un Don Jesus Maria Castillo enseñaba en la Ciudad de Bóston, corriendo el mes de Enero, un frasco de cristal que contenía una corta cantidad de polvo rojizo extraído de la urna descubierta en Santo Domingo, y se titulaba ingeniero de su Catedral con misión de las autoridades eclesiásticas para recoger limosnas con destino a la construcción de un monumento.

¡Qué profanación!—¡Qué menosprecio!—Y es el Obispo de Oroppe, y son el clero y el pueblo dominicanos quienes pretenden dar lecciones de gratitud á los españoles, y presumen de admiradores de Colon y de celosos por su gloria?—¿Qué se hicieron aquellas palabras, "el hombre que te descubrió es y será contigo"?—Sin duda se las llevó el viento, así como la solemne promesa de la circular: "los preciosos restos serán religiosamente guardados en la misma Catedral," de donde sin embargo van saliendo poco á poco para exparcirse y disiparse como el humo.

España, menos arrogante y parlara, no consintió jamás en partir con nadie los huesos del Descubridor del Nuevo Mundo, porque tiene la fé que falta á los autores y cómplices del fraude piadoso, cuyo trasparente desfray es el acta de Santo Domingo. ¿Quién no recuerda el juicio de Salomon, y cómo la madre fingida se allanó á recibir la mitad del hijo disputado, mientras

la verdadera prefirió ceder á su rival la parte que le correspondía?

Los restos de Cristóbal Colon yacen en la Catedral de la Habana á la sombra de la gloriosa bandera de Castilla.—Isabel la Católica la confió á la lealtad, valor y pericia del audaz navegante, cuando pobre aventurero se lanzó en los desiertos del Océano, puesta la proa al Occidente en busca de tierras desconocidas.—Justo es que cubra su sepulcro el mismo pabellon que enarbó en el puerto de Palos, al embarcarse en la carabela *Santa María*.—Allí descansan los huesos del primer Almirante de las Indias; aquella es su última morada.

MANUEL COLMEIRO.  
Madrid, 14 de Octubre de 1878.

**SECCION DE AVISOS.**

**B. Marichal Campon, ABOGADO.**

Ha situado su estudio en una de las piezas que forman los bajos del antiguo "Hotel San José", calle del Cuño, Oriente.

San José, Junio 1º de 1879.  
6: v: 1: D:

**Enseñanza Comercial, Calle del Laberinto. N.º 7.**

INGLES, 2º año: los discípulos actuales están por la lección doce, sistema Robertson.

INGLES, 1er. año: se principiará esta clase en la escuela que dirige Don José Ramon Chavarría, el 4 del corriente mes. *Método nuevo y práctico.*

TENDURIA DE LIBROS, 1er. y 2º años: ambas clases comenzarán otro juego de libros el 6 de Junio.

H. H. RAWSON.  
San José, 1º de Junio de 1879.  
6:—v:—1—D.

**"La Correspondencia de Europa."**

Esta Revista general de noticias para la América Latina, redactada en español, se publicará en Lisboa todos los días que salgan de aquel puerto los vapores de la Compañía del Pacífico, y constará de las secciones siguientes: Revista general de Europa, Crónica general. Revistas: Científica, de Bellas Artes, de Literatura y Bibliografía y Comercial; además de la sección de anuncios.

Precio de la suscripción por un año 30 pesetas.

Agente único en Costa-Rica:  
PEDRO P. ZELEDON.  
San José, Junio 1º de 1879.  
6:—v:—1—

**INVITACION.**

Aproximándose la rogacion que anualmente se celebra en acción de gracias al Dulce Nombre de Jesus, por habernos libertado del cólera mórbus, tendrá lugar la fiesta el día 15 del corriente en la Iglesia del Carmen. El domingo 8, saldrá Nuestra Señora de su Iglesia para la Catedral á sacar al Dulce Nombre, y vendrán acompañados del Señor San José á la misma Iglesia del Carmen.—Se invita para ambas cosas.

San José, 1º de Junio de 1879.  
EL ENCARGADO.

**AVISO.**—En la Librería de Ramon Olivé, están de venta los cuadernos de escritura "DARNEL."—San José, Abril 29 de 1879.—26:—v:—22.

**MARTILLO.**

Todos los Viénes y Sábados.  
Calle del Comercio  
Casa del Sr. Don A. Tourret.  
Se reciben comisiones al 10 0/10.

La oficina estará abierta todos los días de las 10 de la mañana en adelante  
A. LOWENTHAL.  
26:—v:—24.

**AVISO.**—Letras sobre Inglaterra, gira ANDRES PEREZ en San José.—Mayo 27 de 1879.—6:—v:—2—D.

**Célimo Bueno, Abogado.**

Tiene su estudio abierto en la casa del Dr. Uladislao Duran Martinez.  
Calle del Correo, Norte.

San José, Junio 1º de 1879.  
6: v: 1: D:

**André & Castro** acaban de recibir:

- Botines de rejilla para Señoras y niñas.
- Zapatos de hule.
- Capas de hule:
- Sombrillas negras, forro de color.
- Paraguas.
- Medias de colores modernos.

10:—v:—1—D.

**Una casa en venta.**—La que ocupaban hace poco las oficinas públicas y hoy el Señor Fournier. Es de la propiedad del Doctor Zaldivar y el que suscribe está encargado para arreglar precio y condiciones.

San José, Mayo 29 de 1879.  
JOSÉ DURAN.  
10:—v:—2—D.

**Gran rebaja de precios**

A la tienda del suscrito acaban de llegar, fluxes azules, negros y de colores varios, para hombres, jóvenes y niños; calzado para todas edades, de ambos sexos; sombreros tiroles y otros, de fieltro, para pueblo. Se realizarán por docenas al "CONTADO" todo y "SIN EXCEPCION."

Plaza principal. San José, Mayo 25 de 1879.  
FRANCO. B. CABELLO.  
3:—v:—2—D.

**AVISO.**—Muy barata, á plazos fijos ó por mensualidades, vende el infrascrito su casa de habitación, situada á cien varas al Este del Colegio Seminario.

San José, Mayo 28 de 1879.  
ESTEBAN MURILLO.  
8:—v:—3—D.

El que suscribe vende una casa de alto, cómoda para una familia regular, y situada en el centro de la Villa de San Ramon. Para precio y condiciones, véanse con su dueño.

SANTOS CASTRO.  
3:—v:—3—

**Una oportunidad.**

En el "Copey" de Santa María de Dota se vende una finca constante de 24 caballerías y 23 manzanas de buen terreno. Hay sobre 50 manzanas de potrero y rastrojos, una casa grande de habitación (madera de cedro), una máquina de aserrar en buen estado, 90 cabezas de ganado vacuno, algunos caballos, cerdos, gallinas &c., 5 bueyes mansos, 2 carretas, yugos &c., herramientas de carpintería y agricultura, muebles y útiles de cocina. Gran cantidad de madera de cedro lista, y otra sin rajar.

Se da muy barata y solo se exige una tercera parte de su valor al contado, concediendo buenos plazos para el resto.

Para pormenores entenderse con PROCOPIO ó

BERNABÉ CASTRO.  
3:—v:—2—D.

**AVISO.**—El que suscribe ofrece en venta una magnífica máquina para tala-bartería, puede verse en el taller de MANUEL MENDEZ.—Heredia, Mayo 29 de 1879.—6:—v:—3—

**AVISO.**—Para evitar equivocaciones, de esta fecha en adelante mi firma será J. JESUS CUBERO.  
San José, Mayo 28 de 1879.  
J. Jesus Cubero.  
3:—v:—3—

**Al Comercio.**—Durante mi ausencia de la República, queda encargado de mis negocios el Dr. Don Otoniel Pinto. También queda en él, sustituido el poder general de Don Concepcion Pinto.

San José, Mayo 26 de 1879.  
REMIGIO PINTO.  
6:—v:—5—

**HOTEL DE JENARO JINESTA ALAJUELA.**

Para comodidad del público viajero y familias en temporada, ofrezco departamentos nuevos, para Señoras y hombres, amueblados con todo lo necesario y buen gusto: está situado en la plaza central, bien ventilado y buenas vistas, buen trato de Señoras; con salon de villar, cantina surtida de vinos y licores finos, en el restaurante, buen servicio y lo mejor que se puede dar. Tengo comodidad para el cuidado de bestias y avisando veinticuatro horas antes, ofrezco alquilar mulas ó caballos para Puntarenas ó para cualquiera otra parte.—Los precios son moderados.

Alajuela, Mayo 14 de 1879.  
10:—v:—10—D.

**Línea de Vapores Correos Transatlánticos de A. López y C<sup>o</sup>, de Cádiz.**

Estos cómodos buques parten de Saint Nazaire el 18 de cada mes, tocando en Burdeos, Sautander, La Coruña, San Juan de Porto Rico, Mayagüez, Ponce, La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla y Colon, y regresan de éste el día 20, con las mismas escalas.

**PRECIOS DE PASAJES DE COLON:**

- En primera..... \$ 130.
- En segunda..... " 100.
- En tercera..... " 50.

Se da vino hasta á los de tercera, y en cuanto á alimentos y buen trato, no dejan que desear.

11:—v:—

**Casa de huéspedes de José Montané, Calle del Teatro, N.º 4.**

Servicio completo, con habitación, al ínfimo precio de \$ 30 mensuales; alimentos sin habitación, \$ 25. Por días y comida á domicilio, precios convencionales. Magníficos dulces y repostería.

San José, Mayo 12 de 1879.  
26:—v:—12.

**Alejandro Castro Carrillo, Abogado de los Tribunales de la República ofrece sus servicios.**

Despacha en su casa de habitación, sita en Cuesta de Moras.

San José, Mayo 19 de 1879.  
8:—v:—8—

**Dr. Van Patten, Dentista.**

Se encontrará en su oficina á toda hora frente á la casa de Don Francisco Iglesias Calle del Teatro.—26:—v:19:

**AVISO.**—Del camino de Puntarenas á la Chacarita, se desapareció una mula baya con una especie de cruz sobre una de las paletas, de la propiedad de Don Pedro Gutierrez, quien ofrece una buena gratificación al que se la presentare ó le diere noticia segura de ella. En esta imprenta se darán los pormenores que se soliciten.

**ATENCION.**—El que suscribe vende dos casas de su propiedad: una de ellas á cincuenta varas al Norte de la Plaza de Dolores; y la otra á doscientas cincuenta varas de la Catedral, calle del Laberinto.

San José, Mayo 27 de 1879.  
ALEJANDRO JIMENEZ.  
3:—v:—2—D.

**Barato y muy barato.**—En la nueva pulperia situada en Cuesta de Moras, en la casa que perteneció á Don Adriano Camacho, frente á Don Tito Vargas, se vende manteca criolla de superior calidad á 40 cts. libra.

J. BARRANTES.  
3:—v:—2—D.

**El Liedo. Juan R. Mora,** avisa á sus clientes, que ha trasladado su oficina y habitación á la casa N.º 6, calle de la Fábrica, Oeste, donde vivió Don Antonio Argüello.

San José, Mayo 22 de 1879.  
12:—v:—3—

**AVISO.**—En términos ventajosos se vende un terrenito como de 10 manzanas más ó menos, situado en la Carpintera; contiene de 2 á 3 manzanas de monte bajo, el resto de buenas leñas y agua abundante.

Para precio y condiciones el que suscribe dará razon.

San José, Mayo 21 de 1879.  
M. LUJAN.  
6:—v:—3—D.

**AVISO.**—De esta fecha en adelante habrá sin interrupcion en depósito en Puntarenas, azúcar del Polvon de todas clases, desde la igual á refinada á 12 centavos á ordinario á 7 cts.

En contratos ó compras de consideracion se hará una rebaja.

Puntarenas, 27 de Abril. 1879.  
26—v:—21—D.

**Movimiento de Correos en el mes de Junio.**

| Interior y Exterior.              | Salidas.        |                 | Llegadas.       |                 |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                                   | DIAS.           | HORAS.          | DIAS.           | HORAS.          |
| Liberia y Bagaces.....            | Lúnes y Juéves. | 2 p. m.         | Lúnes y Juéves. | 10 a. m.        |
| Nicoya y Santa Cruz.....          | Sábados.        | 2 " "           | Mártes.         | 10 " "          |
| Puntarenas, Esparza.....          | Dom. y Viénes.  | 2 " "           | Dom. á Viénes.  | 10 " "          |
| S. Mateo, Desmonte,               | Sábados.        | 2 " "           | Sábados         | 8½ " "          |
| Aténas y S. Ramon.....            |                 |                 |                 |                 |
| Grecia.....                       | Días impares.   | 2 " "           | Días pares.     | 10 " "          |
| Alajuela, Heredia,                | Domingo.        | 10½ am. y 2 pm. | Domingo.        | 2½ pm. 6½ pm.   |
| Union y Cartago.....              |                 |                 |                 |                 |
| Limon.....                        | Lúnes á Viénes  | 6½ " y 2 " "    | Lúnes á Viénes  | 10 am. y 6 " "  |
| Térraba y Boruca.....             | Sábados.        | 2 " "           | Sábado.         | 8½ " " 5 6½ "   |
| Aserrí y carrera.....             | Miércoles       | 2 " "           | Juéves.         | 10 " "          |
| San Isidro y carrera.....         | Mártes 12.      | 8 am.           | Juéves 10.      | 12 m.           |
| Puniscal y carrera.....           | Lúnes y Juéves. | 10½ " "         | Lúnes y Juéves. | 10 am.          |
|                                   | " " "           | 10½ " "         | " " "           | 10 " "          |
|                                   | Miércoles.      | 6 " "           | Miércoles. "    | 1 pm.           |
| Am. del Sur. } Vía Panamá.        | 1º y 25.        | 2 p. m.         | 13 y 28         | Indeterminadas. |
| EE. UU. de } Vía Limon.           | 11              | 2 " "           |                 |                 |
| Am. Antillas } Vía Limon.         | 28              | 2 " "           | 4               | Indeterminadas. |
| Salvador, Guatemala, } Vía Limon. | 10 y 30         | 2 " "           | 28              | Indeterminadas. |
| Méjico y California. } Vía Limon. | 5, 12, 19 y 26. | 2 " "           | 5, 12, 19 y 26  | 10 a. m.        |
| E.E. de América.....              |                 |                 |                 |                 |
| Nicaragua, vía Liberia.....       |                 |                 |                 |                 |

El Despacho estará abierto: de 6 á 9 a. m., de 10 á 2 p. m.; y de 5 á 6½ p. m. diariamente.—Los días festivos: de 10 a. m. á 2 p. m.; y de 6 á 6½ p. m.

Administracion General de Correos.—San José, Junio 1º de 1879.

JOSÉ L. Y BARRETO.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.